ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN n.º 01/2024

"Contratación de seguro médico para funcionarios de la PGR" (Ad referéndum) ID n.º 439.186.

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de los documentos, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "concurso de ofertas", conforme con el decreto reglamentario n.° 2992/19, artículo 14 – tipo de procedimiento.

- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC n.º 439.186, aprobado por Resolución PGR n.º 6 del 10 de enero de 2.024.

- La Resolución PGR n.º 10 del 11 de enero de 2024, por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el inicio del llamado "Contratación de seguro médico para funcionarios de la PGR" (Ad referéndum) ID n.° 439.186.

- Llamado ad referéndum por un monto mínimo de guaraníes trescientos ochenta y un millones (₲ 381.000.000) y un monto máximo de guaraníes setecientos sesenta y dos millones (₲ 762.000.000), para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, subgrupo de objeto de gasto 271 "Servicios de seguro médico", FF 10. El presente llamado es de carácter "plurianual" y los recursos previstos para los ejercicios fiscales 2024 y 2025 quedan supeditados a la aprobación de la reprogramación presupuestaria y a la aprobación del presupuesto general de gastos de la nación 2025, respectivamente.

- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".

- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: REYVA S.A.; PROTECCION MEDICA S.A., ASOCIACION PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS (SAMAP); SANTA CLARA S.A. y MEDI PLAN S.A.

Avda Mcal. López 2311 casi Venezuela • Teléfono (+595) 21 215 034

Asesora

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Leticia Suárez
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Belén Ferreira Molas
Abogada
Mat. 52.305

- Los miembros del Comité de Evaluación han sido designados por resolución PGR n.º 42 del 12 de febrero de 2024.

3. Acto de apertura

La apertura de ofertas se realizó el día 06 de febrero de 2024 a las 09:20 horas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López n.º 2311 c/ Venezuela de la ciudad de Asunción.

En la fecha se presentó una (1) oferta perteneciente al siguiente oferente:

- Reyva S.A. por un monto total de ₲ 500.000

La modalidad de adjudicación del presente llamado es por el total y contrato abierto por un monto mínimo de guaraníes trescientos ochenta y un millones (₲ 381.000.000) y un monto máximo de guaraníes setecientos sesenta y dos millones (₲ 762.000.000).

4. Constancia de las observaciones realizadas durante el acto de apertura

No hubo observaciones de oferentes en el Acto de Apertura.

5. Verificación de documentos sustanciales:

Se verifican los requisitos de calificación y criterios de evaluación, conforme con el pliego de bases y condiciones, por lo que se realizó el análisis de los documentos presentados y su conformidad con respecto a lo señalado en el decreto n.° 2992/2019, y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Reyva S.A.
Formulario de Oferta (*)	fs. 01 al 03
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	fs. 04 al 12
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta fs. 22 al 57
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta fs. 60 al 61
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta fs. 62 al 72

Avda Mcal. López 2311 casi Venezuela • Teléfono (+595) 21 215 034

Asesora

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Leticia Suárez
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Helen Ferreira Molas
Abogada
Mat. 52.305

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de oferta presentada, se constata que la empresa oferente **Reyva S.A., ha dado cumplimiento** a la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos del presente proceso de contratación.

6. Análisis de la garantía

Se procedió al análisis del contenido de la garantía presentada por el oferente **Reyva S.A.**, en donde **cumple con lo requerido por el pliego de bases y condiciones**.

REYVA S.A.				
Datos exigidos en el pliego de bases y condiciones				
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	Fecha de apertura	Plazo de vigencia (días)	Fecha de finalización de Garantía	Monto necesario de la póliza
5	06/02/2024	120	05/07/2024	₲ 38.100.000
Datos de la Garantía				
Monto Máximo:	₲ 762.000.000			
Monto Asegurado	₲ 38.100.000			
Tipo de Garantía	Póliza			
Nombre de la empresa aseguradora	ASEPASA Seguros			

7. Cuadro comparativo de la oferta: Detallado en el anexo n.º 1.

Analizados los precios consignados en el formulario de ofertas de conformidad con lo establecido en el art. 62 del decreto reglamentario n.° 2992/19, el Comité de Evaluación constató que la planilla de lista de precios no presenta errores aritméticos.

8. Análisis de precios ofertados:

En el cuadro de precio referencial se visualiza que existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial conforme al siguiente cuadro:

					Reyva S.A.			Res. DNCP nº 1890/20	
Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Referencial	Diferencia%
1	84131602-001	Seguro médico para funcionarios de la PGR	Unidad	Evento	1	500.000	500.000	854.166	- 41

Asesora

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Leticia Suárez
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Belén Ferreira Molas
Abogada
Mat. 52.305

Sin embargo, el precio referencial previsto por la convocante es mayor debido al cálculo realizado en promedio de tres precios ofertados de empresas dedicadas al mismo rubro de servicios médicos. No obstante, dando cumplimiento a la Resolución DNCP n.° 1890/2020, solicitamos la composición de precios mediante nota C.E/PGR n.º 01/2024 del 19 de febrero del presente año.

El oferente **Reyva S.A.,** responde presentando una nota el 20 de febrero de 2024 explicando la composición y remite la planilla donde detalla los precios ofertados que comprenden al costo operativo (servicios médicos sanatoriales), gastos administrativos, otros gastos, ganancia, impuesto, correspondientes según la legislación vigente.

Del desglose de precios remitido por el oferente **Reyva S.A.,** se considera que los mismos son razonables y se ajustan a la disponibilidad presupuestaria de la institución.

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación considera al oferente **Reyva S.A.,** como apto para cumplir con el contrato respectivo.

9. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Con el objetivo de calificar la capacidad legal, experiencia y evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los requisitos del pliego de bases y condiciones del oferente **Reyva S.A.,** analizamos los documentos legales presentados por ser oferente de carácter jurídico.

- **Evaluación de la capacidad legal**

Documentos legales (personas jurídicas)	**Reyva S.A.**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple fs. 17
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	Cumple fs. 18
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la ley n° 6355/19. (**)	No aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. (**)	Cumple fs. 19
Certificado de cumplimiento tributario (**)	Cumple fs. 20
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple fs. 21
Formulario Nº 158 de estados financieros y sus anexos (1 al 5) y el Formulario Nº 101 y N° 500 Normalizados extraídos del sistema Marangatu, según correspondencia de años de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022.	Cumple fs. 73 al 155
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple fs. 156 al 162
Copia del Certificado de habilitación para operar en el rubro de medicina prepaga emitido por la autoridad sanitaria competente que avale la antigüedad mínima de 10 años.	Cumple fs. 163
Autorización y Habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud (SUPSALUD) del MSP y BS.	Cumple fs. 164
Declaración Jurada de lo descripto en el apartado b).	Cumple fs. 165
Listado de lo descripto en los apartados c); d); e); y f)..	Cumple fs. 166 al 184

Avda Mcal. López 2341 casi Venezuela • Teléfono (+595) 21 215 034

Asesoría

LIC. LAURA B. PAREDES MONZON
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Leticia Suárez
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Belén Ferreira Molas
Abogada
Mat. 52.305

- **Capacidad financiera**

De conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, en donde la firma Reyva S.A. cumple con lo requerido en el llamado, conforme a los datos presentados en los balances de la empresa según el siguiente cuadro:

REYVA S.A.		
Ratio de Liquidez	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
2018	**2018**	**2018**
Activo Corriente	**Pasivo Total**	**Resultado del Ejercicio**
1.694.416.610	1.908.800.845	484.351.229
Pasivo Corriente	**Activo Total**	**Capital**
1.908.800.845	3.768.749.558	590.000.000
1	**0,51**	**0,82**
2019	**2019**	**2019**
Activo Corriente	**Pasivo Total**	**Resultado del Ejercicio**
2.304.788.671	2.802.896.082	113.060.202
Pasivo Corriente	**Activo Total**	**Capital**
2.802.896.082	4.793.932.817	590.000.000
1	**0,58**	**0,19**
2020	**2020**	**2020**
Activo Corriente	**Pasivo Total**	**Resultado del Ejercicio**
3.808.462.373	3.026.875.838	642.161.161
Pasivo Corriente	**Activo Total**	**Capital**
3.026.875.838	5.660.074.024	590.000.000
1	**0,53**	**1,09**
2021	**2021**	**2021**
Activo Corriente	**Pasivo Total**	**Resultado del Ejercicio**
13.015.341.188	12.641.033.580	13.243.384
Pasivo Corriente	**Activo Total**	**Capital**
10.131.874.502	14.646.011.009	1.020.000.000
1	**0,86**	**0,01**
2022	**2022**	**2022**
Activo Corriente	**Pasivo Total**	**Resultado del Ejercicio**
18.605.918.591	17.249.008.106	350.411.128
Pasivo Corriente	**Activo Total**	**Capital**
17.249.008.106	19.622.839.354	1.020.000.000
1	**0,88**	**0,34**
PROMEDIO		
1,07	0,67	0,49
Deberá ser igual o mayor que 1	No deberá ser mayor a 0,80	No deberá ser negativo

- **Verificación de la experiencia**

De conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente, en donde el mismo **CUMPLE** con el criterio de evaluación, contrastadas con las documentaciones remitidas, obrantes a fojas 73 al 155.

Asesoría

Belén Ferreira Molas
Abogada
Mat. 52.305

LIC. LAURA B. PAREDES MONZON
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Leticia Suárez
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

- **Verificación de la capacidad técnica**

De conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica de la firma oferente, en donde el mismo **CUMPLE** con dichos criterios, verificadas con las documentaciones adjuntadas a fojas 156 al 184.

Del análisis, se observa que el oferente mencionado arriba, cumple con los requerimientos solicitados en el llamado "**contratación de seguro médico para funcionarios de la PGR" (ad referéndum) - ID n.° 439.186.**

Por tanto, este Comité de Evaluación considera al oferente **Reyva S.A.,** como apto para cumplir con el contrato respectivo.

10. Verificación conforme a la resolución DNCP n.º 849/2015.

Se utilizó el Sistema Integrado de Administración de los Recursos del Estado, del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la base de datos de cargos y vínculos del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH) para dar cumplimiento a la **resolución DNCP n.º 849/2015**, como medio más preciso, ya que se buscó con el número de cédula de los titulares de los oferentes en datos abiertos del portal del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, en la cual no confirman que hayan datos de años anteriores como si lo hace el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH).

Para corroborar los datos de la **resolución DNCP n.º 849/2015,** se tuvo en cuenta la cédula de identidad y los datos que consignan en el formulario de declaración jurada de miembros del oferente **Reyva S.A.,** según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Número de C.I.	Fuente	Resultado SINARH
Reyva S.A.	1.045.195	DD JJ de miembros de los oferentes	No registra datos
Reyva S.A.	1.045.196	DD JJ de miembros de los oferentes	No registra datos
Reyva S.A.	1.045.197	DD JJ de miembros de los oferentes	No registra datos
Reyva S.A.	990.130	DD JJ de miembros de los oferentes	No registra datos

Se deja expresa constancia que, debido a que algunos Organismos y Entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas, o en otros casos no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, como por ejemplo se da en el caso de las Municipalidades, Gobernaciones, Binacionales y otros OEE. A su vez, existen otras instituciones del estado que cumplen con la remisión de los datos, pero los mismos podrían

Asesora

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Avda Mcal. López 2311 casi Venezuela • Teléfono (+595) 21 215 034

Belén Ferreira Molas
Abogada
Mat. 52.305

Leticia Suárez
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no goza de plena certeza**. Así también, mencionamos que el oferente ha declarado bajo fe de juramento no estar comprendido en las inhabilidades de los artículos 40 y 20 de la ley n.º 2.051/03.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este Comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en cumplimiento con lo dispuesto en la **resolución DNCP n.º 849/2015**.

11. Justificación

Realizada la verificación de las planillas de precios y la validez de los documentos presentados por el oferente, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de acuerdo a los principios de **economía y eficiencia** mencionados en el artículo 4º inc. a) de la ley n.º 2051/03, que establece: *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*

12. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la ley n.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el artículo 65 del Decreto n.º 2992/19.

Este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado, al oferente **Reyva S.A.**, por un **monto mínimo de guaraníes trescientos ochenta y un millones** (₲ 381.000.000) y un **monto máximo de guaraníes setecientos sesenta y dos millones** (₲ 762.000.000) IVA incluido, a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2024/2025 y en base al estudio técnico y analizado del cumplimiento de los requisitos sustanciales solicitados en el pliego de bases y condiciones del llamado denominado **"Contratación de seguro médico para funcionarios de la PGR" (Ad referéndum) - ID n.º 439.186.**

Habiendo culminado con la evaluación realizada, este Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Belén Ferreira Molas
Abogada
Mat. 52.305

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Leticia Suárez
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Anexo 1 - Cuadro comparativo de las ofertas

Llamado de Contratación de seguro médico para funcionarios de la PGR con ID n.º 439.186						Reyva S.A.		
Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131602-001	Seguro médico para funcionarios de la PGR	Unidad	Evento	si	1	500.000	500.000
							500.000	500.000

Asesora

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Leticia Suárez
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Belén Ferreira Molas
Abogada
Mat. 52.305